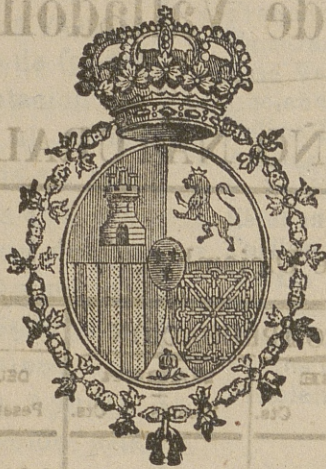


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 17 de Febrero de 1916.)

Núm. 618.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 19.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia harán presente, por los medios que estén a su alcance, a los vecinos de sus respectivas localidades que intenten marchar a México, que para que se les permita desembarcar en el puerto de Veracruz, deben necesariamente presentar 50 dollars ó su equivalente en otra moneda, un certificado de buena conducta expedido por autoridad judicial y legalizado por el Cónsul de México y un pasaporte de este mismo funcionario; además, a quienes fueron repatriados por cuenta del Estado no se les permitirá embarcar sin que depositen ó garanticen por persona de responsabilidad ó cantidad equivalente a los gastos que ocasiona su nueva repatriación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los individuos que pretendan marchar a dicha República.

Valladolid 17 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
José García Guerrero.

Núm. 602.

Diputación provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Febrero de 1916.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	8615	10	740	20	545	15	9900	45
Capítulo 2.º—Servicios generales..	5119	90	760	30	304	30	6184	50
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	10592	21	7275	23	»	»	17867	44
Capítulo 4.º—Cargas..	16920	40	1174	97	»	»	18095	37
Capítulo 5.º—Instrucción pública.	6905	32	1034	18	»	»	7939	50
Capítulo 6.º—Beneficencia..	60410	80	15220	59	»	»	75631	39
Capítulo 7.º—Corrección pública..	3220	25	702	25	»	»	3922	50
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»	»	»	»	1250	»	1250	»
Capítulo 10.º—Carreteras.	2570	50	481	67	»	»	3052	17
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»	»	765	23	»	»	765	23
Capítulo 13.º—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	114354	48	28154	62	2099	45	144608	55

Valladolid á 31 de Enero de 1916.—El Contador de fondos provinciales, *E. Rodriguez*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *Lázaro Alonso*.

Comision provincial.—Sesion de 12 de Febrero de 1916.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—*Garrido*.—*Alonso*.—*Gonzalez*.—*Sanz*.—*Moncada*.—*Zaera*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Diputación Provincial de Valladolid

CONTADURÍA

AÑO NATURAL DE 1915

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.919.759'44				2.919.759'44			
2	Valores independientes del presupuesto.			2.919.759'44			2.919.759'44		
81	Depósitos en garantía.	300.303'20		196.286'66		104.016'54			
82	Depositantes.	196.286'66		300.303'20			104.016'54		
100	Depositario.	1.848.353'65		1.534.687'81		313.665'84			
7	Resultas de Ingresos.			257.309'67			257.309'67		
8	Presupuesto de 1915.	2.165.487'82		3.298.065'81			1.132.577'99		
88	Capítulo 1.º—Rentas.	12.046'20		10.246'04		1.800'16			
	3.º—Donativos.								
	4.º—Repartimiento.	1.123.631'75		954.788'50		168.843'25			
	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
102	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	499.053'39		387.361'76		111.691'63			
11	7.º—Extraordinarios.	200		3.259'42			3.059'42		
12	8.º—Arbitrios especiales.	40.050		62'50		39.987'50			
13	10.—Enajenaciones.	34.000				34.000			
105	14.—Reintegros.	1.000		11.954'79			10.954'79		
98	Capítulo 1.º—Administración provincial.	102.671'68		112.398			9.726'32		
78	2.º—Servicios generales.	26.731'54		73.194			46.462'46		
79	3.º—Obras obligatorias.	207.020'41		212.549'25			5.528'84		
86	4.º—Cargas.	175.620'51		234.169'40			58.548'89		
80	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	68.764'96		93.899			25.134'04		
101	6.º—Beneficencia.—Gastos.	767.542'49		875.736			108.193'51		
87	7.º—Corrección pública.	34.789'47		45.953'50			11.164'03		
83	8.º—Imprevistos.	14.989'35		15.006'19			16'84		
96	10.—Carreteras.	21.512'48		42.146			20.633'52		
97	12.—Otros Gastos.	3.944'42		4.930			985'58		
90	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	8.626'80		3.026'55		5.600'25			
106	4.º—Repartimiento.	954.090'78		128.629'25		825.461'53			
45	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
77	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	360.829'65		87.116'07		273.713'58			
107	7.º—Extraordinarios.	138.537'24		4.599'10		133.938'14			
43	8.º—Arbitrios especiales.								
49	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	2.822'78		3.332'68			509'90		
30	2.º—Servicios generales.	2.398'50		4.326			1.927'50		
51	3.º—Obras obligatorias.	2.650'50		2.650'50					
52	4.º—Cargas.	1.317'20		3.960'30			2.643'10		
53	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	15.700		249.446'14			233.746'14		
54	6.º—Beneficencia.—Gastos.	71.629'32		79.899'18			8.269'86		
55	7.º—Corrección pública.	6.562'36		28.593'42			22.031'06		
56	8.º—Imprevistos.	2.950		2.950					
57	10.—Carreteras.	4.887'94		80.035'11			75.147'17		
58	12.—Otros Gastos.	181'90		313'15			131'25		
25	Libramientos en suspenso.	39.860'09		11.776'28		28.033'81			
26	Depositario por pagos á formalizar.	11.776'28		39.860'09			28.083'81		
35	Banco de España.	275.000		75.000		200.000			
36	Depositario cuenta corriente en Banco de España.	75.000		275.000			200.000		
27	Presupuesto extraordinario.	1.540.000		1.540.000					
28	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	1.370.000		1.370.000					
29	2.º—Ingresos ordinarios.	75.000		75.000					
30	3.º—Otros ingresos.	95.000		45.000		50.000			
64	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.	1.339.051'21		1.370.000			30.948'79		
32	2.º—Intereses.	64.052'44		68.500			4.447'56		
33	3.º—Amortizaciones.	31.500		81.500			50.000		
34	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	18.515'68		20.000			1.484'32		
37	Depositario Cuenta de Obligaciones.	1.370.000		1.336'000		34.000			
69	Depositario Cuenta de Residuos.	14.207'79		13.551'21		656'58			
59	Depositario Cuenta de efectivo.	120.000		114.068'12		5.931'88			
99	Acreedores por Residuos.	11.433'57		15.141'36			3.707'79		
60	Diputacion % Banco de España por empréstito.	120.000		114.068'12		5.931'88			
61	Depositario existencia en Banco por empréstito.	114.068'12		120.000			5.931'88		
	SUMAS.	18.947.409'57		18.947.409'57		5.383.082'01		5.383.082'01	

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 18.947.409'57

Valladolid 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, E. Rodriguez.—V.º B.º El Presidente, L. Alonso.—Comision Provincial.—Sesion de 12 de Febrero de 1916.—Aprobado.—Garrido.—Alonso.—Gonzalez.—Moncada.—Sanz.—Zaera.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 607.

Cistérniga.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante el cargo de Depositario de fondos municipales del mismo, por el plazo de quince días, para su provision en propiedad y con el premio del 7'50 al millar de los ingresos que durante el ejercicio se ingresen en arcas municipales.

Los que aspiren al desempeño del cargo en cuestion presentarán sus instancias debidamente reintegradas, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente dentro del plazo marcado.

Cistérniga 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ignacio Perez.

Núm. 613.

Nava del Rey.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, el padrón de Cédulas personales formado para el corriente año, á fin de que durante el mismo sea examinado por cuantos vecinos lo soliciten y los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Nava del Rey 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Enrique Garcia.

Núm. 611.

Quintanilla de Trigueros.

Se encuentra terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de consumos de este término municipal, formado por la Junta municipal para el año corriente, y á fin de que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones de agravios que crean procedentes.

Quintanilla de Trigueros 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Cipriano Manuel.

Núm. 610.

Velascálvaro.

Con la competente autorización de la Superioridad, ha confectionado la Junta municipal de este pueblo los repartos de Paja y Leña y de Consumos para el año actual, como medio de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio y de cubrir el cupo del Tesoro y recargos autorizados, cuyos repartos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, de sol á sol; á fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones de agravios que crean oportunas, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Velascálvaro 11 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.—P. A. D. L. J., Basilio Ramos, Secretario.

Núm. 612.

Villabragima.

Confectionado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento general sustitutivo del de consumos para el año actual, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados éstos no serán admitidas las que se presenten.

Villabragima 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Carro.

Núm. 609.

Villafranca de Duero.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar durante los quince días de su exposición las reclamaciones que crean oportunas.

Villafranca de Duero 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Florencio Fonseca.

Núm. 608.

Villarmentero.

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de este

pueblo en sesión celebrada el día 12 del actual, se anuncia vacante la plaza de Depositario de fondos municipales con la dotación de 50 pesetas por el 15 al millar que se halla consignada en presupuesto por los gastos que origine el cargo. Los que deseen solicitar ésta presentarán sus solicitudes en papel de peseta, dentro del término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues trascurrido este plazo se declarará dicho cargo concejil y obligatorio, conforme se dispone por el párrafo 3.º del artículo 157 de la ley Municipal.

Villarmentero á 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Cesáreo Torres.—El Secretario, Modoaldo Perez.

Núm. 559.

Villanubla.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto de 1915, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 161 de la Ley orgánica Municipal.

Villanubla 12 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Fabian Lobo.

PROVINCIA DE VALLADOLID**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1916**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Monasterio de Vega.**Concejales.**

- D. Salvador Martinez Gutierrez
- » Pedro Gago Gutierrez
- » Manuel Ramos Solla
- » Tomás Mazon Martinez
- » Cástulo Espinel Melon
- » Ildefonso García Gutierrez
- » Marcelino Candelas Fernandez

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Perez Gago
- » Jesús Candelas Fernandez
- » Félix del Pozo Cardo
- » Ildefonso Estébanez Piñon
- » Valentin Gago Melon
- » Inocencio Gago Pisonero
- » Pedro Espinel Gago
- » Miguel Gago Gutierrez
- » Timoteo Martinez Garcia
- » Demócrito Marcos Gago
- » Antonio García Gutierrez
- » Valentin Gago Solla

- D. Antonio Martinez Escudero
- » Francisco Martinez Corona
- » Faustino Perez Garcia
- » José Valdivieso Rodriguez
- » Luciano Pablos Corona
- » Felipe Perez Garcia
- » Andrés Gago Melon
- » Pedro Espinel Raposo
- » Esteban García Gutierrez
- » Toribio Lopez Vara
- » Martin Perez Raposo
- » Francisco Solla Jaular
- » Francisco Crespo Gonzalez
- » Santos Gordaliza Pablos
- » Primiano Gago Solla

Muriel.**Concejales.**

- D. Prudencio de Coca Sanchez
- » Daniel Sanchez de la Fuente
- » Mariano García Illera
- » Quiterio Sanchez Moyano
- » Juan Vicente Sanchez Coca
- » Pedro Gimenez Alonso
- » Esteban Vivas Vegas

Mayores contribuyentes.

- D. Daniel Moreno Hernandez
- » Cándido García Zancajo
- » Mariano García Rodriguez
- » Gabino de Coca Mediero
- » Agustín García Lambás
- » Regino Gonzalez Saez
- » Juan de Coca Mediero
- » Teófilo Lambás Lopez
- » Julio Portillo Avila
- » Pedro Conde Corona
- » Saturnino García del Olmo
- » Pedro Sanchez Saez
- » Julian Fuente Moyano
- » Gregorio Gonzalez Antonio
- » Julian Rodríguez Lopez
- » Victor Gordaliza Juarez
- » Macario Gonzalez
- » Julian Vegas Arribas
- » Restituto Hurtado Gil
- » Ramon Tesorero Lopez
- » Florentino Dominguez
- » Benito Moyano Rodriguez
- » Telesforo García Saez
- » Ramon Caballero Lopez
- » Teodoro Moreno Coca
- » Clemente García Moreno
- » Anselmo Gimeno Rodriguez
- » Angel García del Olmo

Padilla de Duero.**Concejales.**

- D. Angel Alonso Rodrigo
- » Benito Repiso Bombin
- » Marcos Rivera Herrero
- » Romualdo Carrascal Carrascal
- » Gregorio Sanz Martinez
- » Tomás Rodrigo Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Valentin Esteban Cuenca
- » Donato Velasco Torre
- » Santos Medina Pelayo
- » Melquiades Carrascal Tejedor
- » Leandro Castan Cal
- » Julian Serrano Martin
- » Nemesio Serrano Martin
- » Francisco Carrascal Novo
- » Rafael Gimeno Molinos
- » Simeon Alonso Molinos
- » Bartolomé Alonso Rodrigo
- » Luis Alonso Ruiz
- » Juan Alonso Rodrigo
- » Juan Alonso Diez
- » Víctor Caballero Fuente
- » Braulio Gonzalo Acebes
- » Juan Martinez Fuente
- » Pedro Serrano Carrascal
- » Hermenegildo Martinez Arenales
- » Nicolás Alonso Molinos
- » Julian Gimeno Aparicio
- » Eulogio Melero Samaniego
- » Faustino Medina Cardenal
- » Benito Triviño Valdezate

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 598.

Sacristan Berrocal, Benita, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá el día veintisiete de Marzo próximo, á las nueve y media de la mañana, antela sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida por este Juzgado contra Agustin García Blanco, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida incurrirá en las responsabilidades que determina el párrafo quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Valladolid 16 de Febrero de 1916.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 614.

VALLADOLID.—PLAZA.**EDICTO.**

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que á continuacion se deslinda, embargada á D. Juan Morales Fraile, de ignorado paradero, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo y D. Matías Morales Campo, vecino de la Zarcilla, por D. Fermin Ruano Saavedra, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Felino Ruiz, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, cuya subasta se celebrará el día 17 del próximo mes de Marzo á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta.

Una tierra situada en término municipal de Rollan, al sitio de la Calzada de San Felices, de superficie 67 áreas y 8 centiáreas, linda al Este con Valle de Valdecánillas, Sur con tierra de herederos de Manuel del Hierro, Oeste finca de D. Julian Sequeros y Norte Calzada de San Felices. Dentro de esta finca existen las construcciones siguientes: Un edificio destinado á molino hari-

nero, que tiene tres piedras, ocupa una superficie de 228 metros cuadrados, consta de planta baja y alta y linda por la espalda ú Oeste con tierra de Julian Sequeros, y por los otros tres puntos cardinales con el resto de la finca donde se ha edificado.

Una casa distribuida en tres viviendas, mide 288 metros cuadrados, de planta baja, linda á la espalda ú Oeste con tierra de Julian Sequeros y por los otros tres puntos cardinales con el resto de la finca donde se ha edificado.

Y un edificio destinado á panadería, mide 144 metros cuadrados y contiene dos hornos y toda la maquinaria necesaria para la fabricacion del pan, linda á la espalda ú Oeste con tierra de Julian Sequeros y por los otros tres puntos cardinales con el resto de la finca donde se ha edificado.

Tambien se embargó juntamente con la finca, lo siguiente: Un motor de gas pobre, de 62 caballos, sistema «Otto», tipo eléctrico, gasógeno y demás accesorios del mismo, depósito de aire comprimido para poner en marcha dicho motor, tres pares de piedras, dos cedazos, dos limpias, transmisiones, correaje y demás artefactos de fabrica de harinas; los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en cualquiera de los edificios de la finca, bien para su adorno, comodidad ó explotación, bien para el servicio de alguna industria; todo lo que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.000 pesetas.

Advertencias.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

2.º No existen títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, obrando en autos la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que se pondrá de manifiesto en la Secretaria del refrendante á los licitadores que lo deseen.

Dado en Valladolid á 17 de Febrero de 1916.—José Luis Gargollo.—Ante mí, L. Pedro del Rio.

Núm. 597.

Fernandez Garcia, Manuel, natural de Manjoya, (Oyiedo) de estado soltero, profesion marino, de 18 años de edad, hijo de Emilio y Elvira, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color del rostro moreno; viste traje de tricó azul, botas negras y gorra gris á cuadros, domiciliado últimamente en Valladolid, Calle Verbena, n.º 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, á ser reducido á prision, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Núm. 592.

Silva Salazar, Jesusa, de once años, soltera, gitana ambulante, hoy de ignorado paradero, procesada en causa por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de recibirla declaración indagatoria, pues en otro caso será declarada rebelde.

Medina del Campo 15 de Febrero de 1916.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

Núm. 593.

Jimenez Dual, Soledad, de 40 años, soltera, gitana ambulante, hoy de ignorado paradero, procesada en causa por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de recibirla declaración indagatoria, pues en otro caso será declarada rebelde.

Medina del Campo 15 de Febrero de 1916.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

Núm. 570.

REQUISITORIA.

Lobato Ramirez, Bernardo, de 25 años de edad, soltero, estatura regular, más bien alto, viste sombrero negro cordobés planchado, roto, pantalón de pana negra, blusa larga de color, rota, chaqueta de pana negra lisa y alpar-

gatas, natural de San Juan, (Zamora); barba y color moreno.

Montoya Silva, (Antón), de 30 años, soltero, natural de Villabrágima (Valladolid), bigote negro, estatura baja, viste pantalon de pana y chaqueta, gorra y alpargatas con clavos, es mal encarado.

Motos Montoya, (Valentin), natural de Aldeanueva de Figueiroa, (Salamanca); estatura regular, viste pantalon de pana y chaqueta de pana, sombrero y alpargatas, delgado de cara y con barba.

Vazquez Forosio, Ramon, natural de Cuestas, (Segovia), de 40 años, estatura alta, mal encarado, viste pantalon de pana, y blusa de color, larga, y alpargatas.

Comparecerán ante este Juzgado y Cárcel de partido para llevar á efecto su prision provisional acordada en causa que se les sigue por hurto.

Vitigudino 11 de Febrero de 1916.—El Juez de instrucción, Tomás Pineda.

Juzgados municipales.

Núm. 615.

VILLALAR.

Don Doroteo F. de Vargas Gallego, Juez municipal de esta villa de Villalar.

Hago saber: Que no habiendo habido postor á los bienes (que luego se dirán) que entre otros fueron embargados á D. Mariano Rodriguez Gomez, para hacer pago de 203 pesetas que adeuda á D. Gumersindo Tamariz Macho, costas devengadas y que se devenguen; á petición del ejecutante Sr. Tamariz y de conformidad con el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan á subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasacion, los muebles siguientes:

Un piso nuevo para carro de mulas, tasado en ochenta pesetas.

Un armazon para carruaje ligero, con sus varas y barandas, tasado en cien pesetas, y dos palos de dos metros y noventa centímetros de largos, tasados en diez pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día veinticinco de los corrientes y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa habitacion del que provee, (calle Costanilla).

Dado en Villalar á diez de Fe-

brero de 1916.—Doroteo F. de Vargas.—P. S. M., Dalmacio Negro, Secretario.

45

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 587.

Regimiento Infantería de Isabel 2.º número 32.—Juzgado de instrucción.

Tomás Redondo y Elena Sanchez, padres del recluta número 778 del reemplazo de 1912 y cupo de esta Ciudad. Mariano Redondo Sanchez, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Benito de esta plaza, en el plazo de ocho días, con el fin de que presten declaración en el expediente que me hallo instruyendo.

Valladolid 15 Febrero de 1916.

—El Comandante Juez instructor, José Martinez

Núm. 594.

Cantalapiedra y Duque, Darío, hijo de Darío y Juana, natural de Castronuevo, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Español Núñez, residente en esta plaza.

Oviedo 14 de Febrero de 1916.

—El Comandante Juez instructor, Luis Español.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 599.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

6.º Regimiento Montado.

El día 26 del actual, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en el Cuartel de San Benito, que ocupa el expresado Regimiento, cuatro caballos y ocho yeguas de desecho.

Valladolid 16 de Febrero de 1916.—El Comandante Mayor, Juan Martinez.

47

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación